

43672



43672

MEMORIA DESCRIPTIVA  
DE UN  
MODELO DE UTILIDAD  
por veinte años.

5.- Cuyo registro se solicita a favor de D. JOSE MUMANY MESTRES, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle de Lepanto, 275, quien manifiesta que lo que es objeto de éste modelo de utilidad, es nuevo y propio del solicitante y se refiere a:

10.- UN ENVASE PARA LIQUIDOS CON PROTECCION EXTERNA.

15.- La presente memoria descriptiva corresponde a la solicitud de registro de un modelo de utilidad, constituido por un envase destinado a contener líquidos, con protección externa, capaz de suplir ventajosamente, gracias a su especial estructura, a los denominados corrientemente garrafas, como en el curso de la descripción se demostrará.

20.- Se halla caracterizado esencialmente el envase que se registra, por el hecho de estar constituido por una vasija de vidrio de cuerpo prismático, preferentemente paralelepípedo, de cuello generalmente corto, alojado con preferencia con intermediación de un material muelle, en el interior de un envolvente de madera, tablex, contrachapado u otros derivados o sustitutivos de la madera, establecida en forma de caja, de la cual sobresale superiormente el citado cuello, de modo que pueda ser recubierto con una tapa protectora a manera de caperuza.

25.- La envolvente de madera u otro material similar, podrá ser más larga que la altura del cuerpo prismático de la vasi-

4 3672



----- 2 -----

- 30.- ja de vidrio, de modo que queda establecida debajo de ésta una cavidad en la cual puede hallar alojamiento el cuello, protegido por su correspondiente caperuza, de otro envase igual.
- 35.- La forma prismática de los envases ha de ser tal que puedan ser yuxtapuestos exactamente sin dejar espacio perdido entre los mismos cuando sean almacenados o cuando sean cargados en algún vehículo. El perfecto estibado de los envases podrá hacerse no solo cuando se coloquen unos al lado de otros, sino también al superponerlos si se dispone en caja exterior de madera, o su equivalente de modo que quede formada en ella la antes citada cavidad capaz de alojar el cuello de otro envase inferior.
- 40.- La descripción de unos casos de ejecución práctica del modelo permitirá hacerse perfecto cargo de la estructura característica del mismo, así como de la utilidad que manifiestamente presta.
- 45.- En las Figs. 1 y 2 se representa respectivamente en sección de alzado y visto por la parte superior, el caso de ejecución más corriente del modelo. En la Fig. 2 se representa también visto por la parte superior, otro caso de ejecución.
- 50.- Como puede verse en las dos primeras figuras el envase objeto del registro de modelo de utilidad está constituido por un recipiente de vidrio (1) de cuerpo paralelepípedo provisto de un corto gollete (2) al cual puede aplicarse enroscado un tapón recubridor (3) provisto de una junta hermética (4). El recipiente (1), está encerrado en una caja de madera, tablex o material similar, de forma correspondiente a la del cuerpo del mismo que quede entre una y otro un espacio relleno con viruta, menudo de corcho u otro material muelle (6). La caja (6) es más alta que el cuerpo del recipiente y presenta un fondo (7) en el cual se apoya dicho recipiente, igualmente con intermediación de material muelle (6), que da lugar a que quede formada una cámara (8), en la cual
- 55.-
- 60.-



- puede quedar situado el gollete tapado de otro envase inferior igual el cual gollete sobresaldrá superiormente de la correspondiente caja(5) igualq̄ que sobresale el del envase representado.
- 65.- En el caso representado en la Fig.2, el envase es de forma general y estructuración análogas a la del representado en la Fig.1, con las diferencias de que tiene el gollete (3) descentrado y está provisto de un asa que facilita su manejo.
- 70.- Estas variaciones favorecen el vertimiento del contenido del envase cuando se utilice el mismo a la manera de un bidón.
- 75.- Examinando el dibujo se vé claramente como la vasija de vidrio del envase queda perfectamente protegida por la caja externa y el relleno muelle, así como que por su forma paralelepípedica tjene una capacidad mayor que la que tendrían un envase de sección circular de diámetro igual a la anchura del envase, así como se vé también como resulta utilizable prácticamente casi todo el espacio ocupado por los envases para almacenar su contenido.
- 80.- Los casos de ejecución representados tienen un solo carácter de ejemplos demostrativos de la constitución esencial de los envases ejecutables de acuerdo con el modelo y por ello no establecen la menor limitación de que en otros casos puedan presentar dichos envases otras formas y otras dimensiones o proporciones.
- 85.- En todos los casos para protegerlos contra la rotura, así como evitar la pérdida del líquido contenido en ellos, en caso de que tal rotura llegase a producirse, será preferible revestir las vasijas de vidrio de un sólido papel apergaminado o material plástico, pegado por medio de una preparación adecuada insoluble que impida o dificulte, durante el tiempo suficiente para notar la averia, el paso del líquido encerrado en el envase aun cuando quede el
- 90.-
- 95.-



vidrio agrietado.

- 100.- Aún cuando teóricamente las ventajas de vidrio estén caracterizadas por ser de forma prismática, está podrá no ser absolutamente perfecta, ya que por exigencias de la fabricación en buenas condiciones económicas, tales vasijas podrán tener los lugares de concurrencia de sus paredes ligeramente redondeados.
- 105.- También podrá ser abovedado el espaldar de tales vasijas a fin de permitir el vertimiento de su contenido.
- 110.- También podrán variar los dispositivos empleados para cerrar los envases y si se desea que lo estén, para precintarlos, los materiales que se utilicen para constituir las diferentes partes de cada envase, los medios manuales o mecánicos de fabricación tanto de las vasijas como de las envolventes de protección y de los tapones y los líquidos que los envases puedan contener.
- 115.- Asimismo podrán variar los acabados que se den a las envolventes para hacerlos más resistentes, al uso, para decorarlas o para establecer en ellas indicaciones, referentes a los productos envasados. Estas indicaciones así como las marcas y dibujos que puedan acompañarlas, podrán producirse por pintado, pirograbado u otro medio adecuado, directamente sobre la superficie de material similar, de la envolvente o bien podrá disponerse en placas o etiquetas aplicables a ella o en aditamentos anexos al envase o al tapón o caperuza empleados para cerrarlo, que podrá ser asimismo de cualquier tipo adecuado.
- 120.- Cuando se establezca en los envases la cámara inferior a la vasija de vidrio destinada a alojar el gollete tapado de otro envase, podrá establecerse un doble fondo o dispositivo equivalente que tenga practicado un vano que rodee exactamente el gollete tapado que pentre en
- 125.-
- 130.-



tal cámara, con el fin de que quede asegurada la correspondencia axial entre los envases superpuestos.

- 135.-- Ninguna de las antedichas variaciones o cualquier otra que con carácter semejantemente accidental, accesorio o secundario que puedan concurrir en la fabricación o en el uso de los envases de que se trata producirán alteración esencial de la estructuración y característica del modelo que tampoco lo será por la adición de asas, precintos, refuerzos metálicos u otros aditamentos aplicados a cualquier lugar de los envases que se crea adecuado.

#### REIVINDICACIONES

- 145.-- 1ª.--Se reivindica un envase para líquidos con protección externa, caracterizado por estar constituido por una vasija de vidrio, de cuerpo prismático, de cuello corto, alojado por la intermediación de un material muelle, en el interior de un envolvente de madera u otro material similar, en forma de caja, de la cual sobresale superiormente el cuello del envase de modo que pueda ser recubierto con una tapa protectora a manera de caperuza.
- 150.-- 2ª.--Se reivindica un envase para líquidos con protección externa, caracterizado porque el envolvente de madera, a que se alude en la reivindicación precedente, ha de ser más alto o largo que el cuerpo de la vasija de vidrio, de modo que quede debajo de ésta una cavidad en la cual haya alojamiento el cuello protegido por su correspondiente caperuza de otro envase igual.
- 155.-- 3ª.--Se reivindica un envase para líquidos con protección externa, caracterizado por el hecho de estar revestido el interior del recipiente de vidrio, con papel apergaminado o impermeable o material plástico, por medio de pegamento adecuado que impide o dificulte la salida del líquido contenido al objeto de permitir su transvasado al notarse una rotura eventual.
- 160.--



165.- 4.-Se reivindica un envase para líquidos con protección externa, caracterizado por el hecho de que las paredes del recipiente de vidrio a que se alude en las reivindicaciones precedentes y las paredes del envolvente protector, son paralelas entre sí, por tener la misma forma geométrica, al objeto de utilizar en todas las superficies del envase la máxima resistencia a las presiones externas.

170.- 5.-Se reivindica UN ENVASE PARA LIQUIDOS CON PROTECCION EXTERNA.

La presente memoria descriptiva, consta de seis hojas, escritas a máquina y por una sola cara.

175.- Madrid, 27 agosto de 1954

El Agente Oficial,

JOAQUIN DE LOS RIOS Y DORDA  
P.R.

*K. C. S.*

43672



Fig. 1

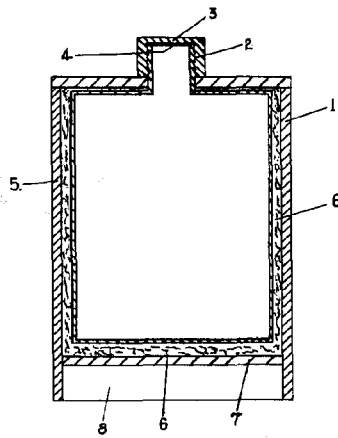


Fig. 2

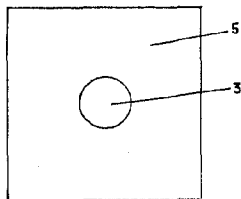
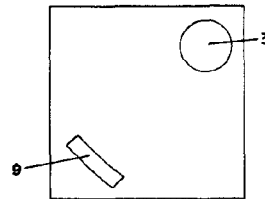


Fig. 3



ESCALA VARIABLE

*Mumany*